



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	1 de 45

LUGAR, Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA.

FECHA Y HORA DE INICIO: 07/10/2019; 8:00 AM.

ASUNTO: Informe de Resultados, artículo 3, Resolución No. 606 de 2016 MMVDT. Revisión de observaciones presentadas al informe que contiene el listado de las entidades sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima y presentación final de listado de entidades sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes a la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima, para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

ASISTENTES: Comisión designada mediante Resolución No. 3221 de 13 de septiembre de 2019. Ver al final del acta

TEMAS DE DISCUSIÓN

Revisión de observaciones presentadas al informe que contiene el listado de las entidades sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima y presentación final de listado de entidades sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes a la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima, para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, y publicado el día 3 de octubre de 2019.

DESARROLLO:

Siendo las 8:00 A.M., del 7 de octubre de 2019, se reunió la comisión de verificación de requisitos en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; los funcionarios comisionados mediante la resolución CORTOLIMA No. 3221 de fecha 13 de Septiembre de 2019, a saber: el Dr. Eduardo Rodríguez Orjuela (Asesor de la Dirección General), el Dr. Henry Cifuentes Ocampo (Profesional Especialidad OAJ), el Ing. Fernando Díaz Díaz (Profesional Universitario SPGT) y el Dr. José Luis Rodríguez Charry (Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como apoyo jurídico y técnico).

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas, con observaciones al listado de las organizaciones sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA:

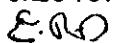
1. Radicado N°. 18331, del 02/10/2019, presentado por PAULINA LASSO TRIANA, Representante Legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto

GACD

 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	2 de 45

Rural Colectivo del Corregimiento de MALAVAR. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25737 del 09/10/2019.

2. Radicado N°. 18494, del 04/10/2019, presentado por ANGELA ANDREA ÑUNGO SERRANO, Representante Legal de la Corporación Futuro Social - CORFUSO. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25724 del 09/10/2019.
3. Radicado N°. 18495, del 04/10/2019, presentado por MARIA ELINA ALVIS DE GARCÍA, Representante Legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural del Caserío las Delicias. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25723 del 09/10/2019.
4. Radicado N°. 18488, del 04/10/2019, presentado por JOSÉ YEZID BARBOSA, Representante Legal de la Corporación San Carlos. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25729 del 09/10/2019.
5. Radicado N°. 18489, del 04/10/2019, presentado por JOSÉ YEZID BARBOSA, Representante Legal de la Corporación San Carlos. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25726 del 09/10/2019.
6. Radicado N°. 18465, del 04/10/2019, presentado por CARLOS ARTURO HERRERA TRUJILLO, Representante Legal de la Fundación Portal de la Esperanza. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25715 del 09/10/2019.
7. Radicado N°. 18466, del 04/10/2019, presentado por JORGE ALEXANDER ARIAS NUÑEZ, Representante Legal de la Fundación para la Gestión de Riesgos Desastres y Auditorías Ambientales. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25731 del 09/10/2019.
8. Radicado N°. 18429, del 04/10/2019, presentado por OMAIRA PATRICIA AVILEZ PINEDA, Representante Legal de la Corporación Ambiente y Desarrollo. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25734 del 09/10/2019.
9. Radicado N°. 18505, del 07/10/2019, recibido vía correo electrónico el 4 de octubre de 2019, presentado por GUILLERMO ANDRÉS ROJAS MOLINA – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25681 del 09/10/2019.
10. Radicado N°. 18506, del 07/10/2019, recibido vía correo electrónico el 4 de octubre de 2019, presentado por HENRY ADONIS MURILLO LÓPEZ, Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Líbano. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25721 del 09/10/2019.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	3 de 45

11. Radicado N°. 18553, del 07/10/2019, presentado por HARVEY RÍOS, Representante Legal de la Fundación APAS. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25712 del 09/10/2019.
12. Radicado N°. 18585, del 07/10/2019, presentado por WILSON SÁNCHEZ MENDEZ, Representante Legal de la Asociación Semillas de Paz. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25720 del 09/10/2019.
13. Radicado N°. 18886, del 07/10/2019, presentado por CARLOS EFREN RONCANCIO, Representante Legal de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios de Riomanzo. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25713 del 09/10/2019.
14. Radicado N°. 18676, del 08/10/2019, presentado por YILENA VALENCIA RODRÍGUEZ, Representante Legal de la Asociación de Ecologistas Surtolimenses. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25718 del 09/10/2019.
15. Radicado N°. 18752, del 9/10/2019, presentado por ANGELICA MURCIA ALDANA, Secretaria de la Asociación de ATROCAFES. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25830 del 10/10/2019.
16. Radicado N°. 18769, del 9/10/2019, presentado por GUILLERMO ROJAS, PETICION. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25833 del 10/10/2019.
17. Radicado N°. 18786, del 10/10/2019, presentado por GUILLERMO ROJAS, PETICION. – Se dio respuesta mediante radicado de salida N°. 25831 del 10/10/2019.

Se procedió a revisar cada una de las observaciones, contrastándolas con la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro; habiendo dado respuesta a cada una de las ONG's mediante los radicados arriba mencionados, los cuales hacen parte de la presente acta como anexos.

1. FIRMAS DIFERENTES DE LA MISMA PERSONA Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EN CARTA DE PRESENTACIÓN E INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES.

En atención a las observaciones presentadas, en las cuales se pone de presente la posible ocurrencia de maniobras fraudulentas, falsificación de firmas, entre otras situaciones, en la presentación de la documentación por parte de algunas entidades sin ánimo de lucro, en especial lo consignado en los radicados Nos. 18331, 18495 del 04/10/2019 y 18585, 18586 del 7/10/2019 y 18676 del 8/10/2019, aunado a las posibles inconsistencias evidenciadas por la comisión en el certificado de existencia y representación legal de la Corporación para el Crecimiento Humano Cultural y Social; la comisión de evaluación y revisión realizó nuevamente una revisión

CR

A



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	4 de 45

detallada y rigurosa de conformidad con lo expuesto en la directriz de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, de fecha 22 de julio de 2019, en concordancia con el oficio D.P. N° 00143, del 01 de octubre de 2019, dirigido por el Procurador General de la Nación al Director General y al Consejo Directivo de CORTOLIMA, exhortando a la entidad para que adopte las medidas pertinentes en la materia, en particular que evalúe los mecanismos que garanticen una amplia convocatoria en los procesos de elección entre otros de los miembros del Consejo Directivo, especialmente representantes de las entidades sin ánimo de lucro, del sector privado y las comunidades indígenas, se haga con base en un proceso de convocatoria pública y de buenas prácticas para prevenir actos indebidos y la finalidad sea un proceso destacado por la moralidad y la transparencia.

En dicha revisión, se encontraron aparte de los aspectos ya contemplados en el acta inicial de revisión publicada el 3 de octubre de 2019, nuevos casos de firmas aparentemente diferentes del representante legal o quien suscribe la carta de presentación con la plasmada en el informe de actividades por la misma persona, en atención a las observaciones presentadas por propias entidades sin ánimo de lucro que minan el proceso generando no confiabilidad de las personas que posiblemente suscribieron dichos documentos; ante ese escenario, en aras de garantizar los principios de moralidad y transparencia que rigen las actuaciones entre otros de los particulares, y en acatamiento de las instrucciones o directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación, el comité evaluador consideró procedente no habilitar las entidades donde se pudo evidenciar la situación antes descrita, además de disponer correr traslado ante la Fiscalía General de la Nación estas situaciones para lo de su competencia. A continuación, se relacionan las entidades sin ánimo de lucro donde se presenta la situación antes descrita:

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA
61	FUNDACIÓN BERAKA FUNPUCI	900510066-9	DOLVIS JOHANA CANO MARTINEZ	1.065.983.078
67	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CAJITA - MUNICIPIO DE MELGAR	830505818-7	JUAN EDUARDO URBINA	17.145.650
112	ASOCIACIÓN EGRESADOS DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES EHUMANARTES	900649726-1	FREDDY LOZANO ORDOÑEZ	14.981.010
165	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR TOLIMA	900369461-1	GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	93.204.148
220	JUNTA DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA CARA BRISA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	900240183-3	FERNANDO BOCALEGRA CUERVO	93.201.319
251	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PAVAS ASOMUPAS	900595282-8	DORIS TORRES DE CASTELLANOS	38.310.015
254	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FRISOLERA MUNICIPIO DEL LIBANO AGROFRISOLERA	900897487-7	LUIS CARLOS LINARES ARIAS	17.317.963
257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA LA HELVECIA	830508280-9	GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRETE	5.945.207
260	ASOCIACIÓN INTEGRAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROAMBIENTAL LA AMISTAD	900583805-8	JOSE PABON TELLEZ	93.286.298
275	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS RETIRO Y OTRAS VEREDAS PROASORET	900793528-3	GONZALO CADENA CALDERON	93.471.505
308	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMILLAS DE MOSTAZA	900272360-8	LUZ AMPARO ALVAREZ DE GOMEZ	28.574.798

40

6.00



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	5 de 45

Ante las consideraciones y decisiones adoptadas por el comité evaluador y respuestas a las observaciones, se presentaron cambios en las listas de entidades sin ánimo de lucro y candidatos habilitados y no habilitados para participar de la elección de los representantes de las ONG's ante el Consejo Directivo, por tal motivo a continuación relacionan los cuadros definitivos así:

2. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE NO CUMPLEN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

A continuación, se detallan las entidades sin ánimo de lucro que no cumplen con los requisitos para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA.

No. CONSEC	No. REGISTRO	ENTIDAD	OBSERVACION
1	1	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RINCÓN SANTO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
2	2	ASOCIACIÓN MUJERES ORGANIZADAS DE CALARMA - AMOCAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
3	4	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTALISTA PRO-FUTURO DEL CORREGIMIENTO LA MARINA - ASOAMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
4	6	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES DE LA VERA CIMARRONA ALTA - ASOCIMARRONA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
5	7	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL SECTOR PUERTO SALDAÑA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
6	8	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y SOCIAL SEMBRANDO FUTURO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
7	10	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUSAMTO, TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN ES ANTERIOR AL INICIO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUEDANDO VIGENTES SOLO 2 DE LAS 3

opco

f



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	6 de 45

		HERRERA TOLIMA ASOMEHT	CERTIFICACIONES EXIGIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
8	12	ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DEL GUAMO ASOCAGUAMO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
9	13	CORPORACIÓN ECORUTA EXTREME	NO CUMPLE - SE OSERVAN INCONSISTENCIAS RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES SUSCRITAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BIOINGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLOMBIA Y FEDECAMP, TODA VEZ QUE LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES SON ANTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACION O TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS CERTIFICADOS, QUEDANDO UNA CERTIFICACION DE LAS 3 EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION MADT N° 606 DE 2006.
10	18	ASOCIACIÓN DE PESCADORES INDEPENDIENTES DE HONDA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOPEIR SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA, NO OSTANTE NO OBRA CERTIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD.
11	19	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE HONDA ASOPESARHON	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
12	21	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL TOLIMA - ASOPESTOL	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOPESTOL SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE EL BIOLOGO RAUL EDUARDO SIERRA MORENO CON ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 03/2017 CON FECHA FEBRERO 15 DE 2017 Y OBJETO REALIZAR CUATRO (4) TALLERES DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS, QUE CAEN AL RÍO GUALI (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
13	33	CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL NUCLEO SANTAFE - RIOBLANCO CORPOSANTAFE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
14	34	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS SAN JORGE MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

✓

E.R.O



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	7 de 45

15	37	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE HERRERA TOLIMA AGROFORHER	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO SE REFIERE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PLANTACION FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DEL GREMIO. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
16	38	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE GAITAN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
17	39	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ALTO SALDAÑA HERRERA ASOCEAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
18	40	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
19	41	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
20	42	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DE PUERTO SALDAÑA MUNICIPIO RIOBLANCO ASOAGRO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL PARA LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN A PARTIR DEL TRABAJO ASOCIATIVO PARA LOGRAR LA AUTOGESTIÓN DE ASOAGRO COMO ASOCIACIÓN ECONOMICA CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, Y EN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SOLO SE INCLUYE EL ASESORAMIENTO A LOS ASOCIADOS Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
21	43	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL SECTOR PORVENIR MUNICIPIO RIOBLANCO ASOMUPOR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOMUPOR SE RELACIONA EL CONTRATO DE SERVICIOS N° 01 (AGOSTO 15/2018), DEL CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE NI CERTIFICACIÓN. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

QACP

J



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	8 de 45

22	44	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHOCOLATERAS DE RÍO - MUNICIPIO RIOBLANCO ASOCHOCORIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
23	45	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO COMUNITARIO HERRERA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
24	46	ASOCIACIÓN CAFETERA Y AGROPECUARIA FUTURISTA DE LA URIBA - NIT: 900812793-1	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASCAFUR SE RELACIONA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N° DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
25	47	ASOURIBE - NIT:900031649-7	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
26	54	ASOCIACIÓN DE PANELEROS DE LA VEREDA LA CEIBA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A REDUCIR EL USO DE AGROQUIMICOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
27	55	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA MARÍA PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT N°. 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA MARÍA PALOCABILDO, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUIR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL DE LA MARÍA, Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.

240

2.00



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	9 de 45

28	56	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUIR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MULEROS LA UNION, Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
29	57	CRUZADA SOCIAL DE PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
30	58	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA RENACER	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
31	60	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE LA SIERRA - LERIDA - TOLIMA ASOSIERRA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS ASOCIADOS, GARANTIZANDO EL SOSTENIMIENTO Y CRECIMIENTO INTEGRAL (SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL) MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROPAGACIÓN, ESTALECIMIENTO, MANEJO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUICOLA; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE.
32	61	FUNDACIÓN FUNPUCI BERAKA	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO ELNUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.

✓

✓



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	10 de 45

33	62	ASOCIACIÓN UN FTURO SIN LIMITES - ASOFULIS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 SOSTIENE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ELECCIÓN, Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOFULIS SE EVIDENCIA QUE EN EL LIRO DE REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DICHA ASOCIACIÓN SE INCRIBIÓ EL 26 DE ARILO DE 2019. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
34	63	ASOCIACIÓN DE HORTOFRUCTICOLA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A LA UNION Y REPRESENTACION DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ASÍ COMO EL FOMENTO Y DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONA ASI COMO DEL DESARROLLO DEL SECTOR AROPECUARIO Y FORESTAL; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
35	64	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CUATRO MIL Y UERTO LLERAS ASOCAMCUAPE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOCAMCUAPE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE A RAUL EDUARDO SIERRA MORENO POR UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OJETO DE REALIZAR EL APOYO AMBIENTAL EN CAMPO PARA LA TOMA DE 8 MUESTRAS DE SUELOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECONOCEDORES (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE.
36	65	FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE - MUNDO VERDE - GREEN WORLD	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
37	67	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CAJITA - MUNICIPIO DE MELGAR	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRETRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTION, INCUMPLIENDO ELNUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.

82

E/RD



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	11 de 45

38	68	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA POR EL MEDIO AMBIENTE - AMMA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE, DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES, NO SE ALLEGARON SOPORTES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADM 606 DE 2006, QUE ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
39	71	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -AABA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
40	72	ASOCIACIÓN DE MUJERES VULNERABLES DE ATACO - TOLIMA ASMUVULAT	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
41	74	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y/O FORESTLES SAN JOSÉ MUNICIPIO DEL GUAMO EN LIQUIDACIÓN	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADM 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACTION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y FORESTALES ASOCIADOS , GARANTIZANDO EL SOSTENIMIENTO Y CRECIMIENTO INTEGRAL (SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL) MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTALECIMIENTO, MANEJO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUICOLA; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
42	76	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA LINDA BARRETO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADM 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACTION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA LINDA BARRETO, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR EJECUTAR, ADMINISTRAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	12 de 45

43	82	CORPORACIÓN AGROPECUARIA LOS ANDES COAGROANDES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
44	83	CENTRO DE HISTORIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION CENTRO DE HISTORIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A REALIZAR EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
45	85	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AVCUEDUCTO DE LA VEREDA CHENCHÉ ASOLEADOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHENCHÉ ASOLEADOS SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "VILLATANIA" TENIENDO COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PLANTULAS FORESTALES CON DESTINO A LA SIEMBRA DE LAS MISMAS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL NACIMIENTO DE LA QUEBRADA "DIOSUNO", POR UN VALOR DE \$140.000, ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
46	86	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MESA LIMÓN Y COPIAL - ASOPROMECOL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 SOSTIENE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ELECCIÓN, Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOPROMECOL SE EVIDENCIA QUE DICHA ASOCIACION FUE INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2016.
47	89	ASOCIACIÓN EXPERTOS EN AGRICULTURA ORGÁNICA DE PURIFICACIÓN AEXAGRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7, TIENE COMO OBJETO LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE UN ABONO ORGÁNICO, ACTIVIDAD QUE NO CORRESPONDE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES. MADT N°. 606 DE 2006.
48	91	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE SORTIJA ARPS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE SORTIJA ARPS SE RELACIONA COMO ENTIDAD COOPERANTE "CORPORACIÓN CRECER" TENIENDO COMO ACTIVIDAD DOS (2) CAPACITACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SIGUIENTES: TEMA 1: AHORRO, USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJOADECUADO DE AGUAS RESIDUALES, TEMA 2: VARIABILIDAD CLIMATICA YCAMBIO CLIMATICO, ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.

08/0

2-48



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	13 de 45

49	94	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL ASTURIAS BUENOS AIRES	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL ASTURIAS BUENOS AIRES SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO FUSAMTO" CON ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 06-2017 , CUYO OBJETO ES REALIZAR TALLER TEORICO PRACTICO CONSISTENTE EN REALIZAR DIAGNOSTICO SOBRE LOS TRATAMIENTOS SILVICULTORES (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
50	95	ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DEL ESPINAL ASOMUPRO	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GOLIAT S.A.S., TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (20 DE MARZO DE 2017) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (25 DE MARZO DE 2017), QUEDANDO VIGENTES SOLO 2 DE LAS 3 CERTIFICACIONES EXIGIDAS EN LA RESOLUCION 606 DE 2006.
51	99	ASOCIACIÓN GRAN CHAPARRAL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA ASOGRANCHÀ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
52	100	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LINDAY ASOLINDAY	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
53	101	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROUNION	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
54	102	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTIÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	14 de 45

55	103	ASOCIACIÓN PROMOTORES COMUNITARIOS PURIFICACIÓN ASOPROCOMPUR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE PURIFICACIÓN ASOPROCOMPUR SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, POR UN VALOR DE \$1.200.000, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2017, ACTIVIDAD DE LACUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE, ASÍ COMO DE LA ACTIVIDAD DONDE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE LA "FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA", OBJETO: REALIZAR TALLER JURÍDICO - EDUCATIVO PARA PROMOVER EL RECICLAJE Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TULIO VARON DE LA VEREDA CHENCHE ASOLEADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DEL 5 AL 10 DE FEBRERO DE 2018, POR UN VALOR DE (\$200.000), ACTIVIDAD DE LA CUAL TAMPOCO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
56	106	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL AMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
57	112	ASOCIACIÓN EGRESADOS DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES EHUMANARTES	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.

Ac

E.RG



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	15 de 45

58	125	ASOPROCABOSQUE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFE EL BOSQUE "ASOPROCABOSQUE" SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 13-2017 DE MAYO 15 DE 2017 Y CUYO OBJETO FUE REALIZAR RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN 2 KILOS DE SEMILLAS FORESTALES DE LA ESPECIE DINDE CHLOPHORA TINCTOREA DE LA ZONA CON EL OJETO DE REALIZAR LA PRODUCCIÓN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA FEDECAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; ACTIVIDAD DE LACUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
59	126	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA LAS HERMOSAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
60	129	ASOCIACIÓN DE MUJERES ORTEGUNAS UNIDAS PARA EL PROGRESO	NO CUMPLE, EN RAZÓN A LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 8, PUES LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD (AGOSTO 23 DE 2017) ES POSTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA (ABRIL 22 DE 2017), LO QUE NO PERMITE IDENTIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, REQUISITO DESCrito EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
61	134	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIAL FRUTAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN FRUTITAMBO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TIENIE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
62	138	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS VEREDA MESA DE AGUAYO / LIMON CHAPARRAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
63	140	CORPORACIÓN NATURAVIVA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA CORPORACIÓN NATURAVIVA, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA CORPORACIÓN NATURAVIVA , CUYO OBJETO FUE "JORNADA AMBIENTAL PARA LA SIEMBRA DE 100 ARBOLES PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN HIDRICA DE LA QUEBRADA "LA CALICHOSA"UBICADA EN LAVEREDA VALLECITO (...); ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
64	143	JAC VEREDA SAN RAFAEL BATATAS , BACALLO MUNICIPIO SUAREZ	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA JAC VEREDA SAN RAFAEL BATATAS,BACALLO MUNICIPIO DE SUAREZ, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA ASOCIACIÓN DE GESTORES POR LA PROTECCIÓN DE UN AMBIENTE SOSTENIBLE PERROS DE AGUA , CUYO OBJETO FUE "REALIZAR UNA JORNADA AMBIENTAL EN RECOLECCIÓN DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS PROCEDENTES DE LOS CULTIVOS AGRICOLAS EN LA VEREDA EL SAN RAFAEL BATATAS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA (...); ACTIVIDAD DE LACUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	16 de 45

65	147	CORPORACIÓN SIGLO XXI GESTIÓN PASIÓN SERVICIOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
66	148	ASOCIACIÓN DE CAFICULTURA DEL NORTE DEL TOLIMA ACAFENORTE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE QUIEN PRESENTA LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN Y FIRMA EL INFORME DE GESTIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACAFENORTE, NO OSTENTA DICHA CALIDAD COMO SE PUEDE CORROBORAR EN ELCERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ALLEGADO.
67	151	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE FRUTAS ORGÁNICAS APROFRUORGÁNICOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS ORGANICAS, YA QUE ENEL OBJETO SOCIAL NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. IGUALMENTE , SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO "FUSAMTO", TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (13 DE ENERO DE 2018) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (12 DE ENERO DE 2019).
68	152	FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA REIR ES VIVIR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS ORGANICAS, YA QUE EL OBJETO SOCIAL NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
69	153	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA LA PARROQUIA	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO "FUSAMTO", TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (20 DE MAYO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (18 DE JUNIO DE 2019).
70	154	CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL SUR ORIENTE PRODESUARITOL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
71	156	FUNDACIÓN GEMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE TANTO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES COMO EN LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA GOLIAT S.A.S. SE INDICA QUE LA ACTIVIDAD SE DESARROLLÓ DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2017, Y SE ADUCE QUE DICHA ACTIVIDAD SE REALIZÓ BAJO LA OPS N° 16 DE 2018. ANTE LAS MENCIONADAS INCONSISTENCIAS SE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.

E.QO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	17 de 45

72	157	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO LA LAGUNA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA LAGUNA, YA QUE EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE, TODAS LAS LABORES, YACTIVIDADES NECESARIAS PARA ORGANIZAR, UTILIZAR Y MEJORAR EL ACUEDUCTO, ES DECIR, NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. IGUALMENTE, SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SAN CARLOS , TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (10 DE AGOSTO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD (14 DE AGOSTO DE 2019).
73	158	ASOCIACIÓN PURIFICENSE PARA EL DESARROLLO, LA BIODIVERSIDAD EMPRENDIMIENTO VIDA VERDE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
74	159	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA ALTO BONITO PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALTO ONITO DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA, YA QUE EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE, TODAS LAS LABORES, Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, UTILIZAR, CONSERVAR, MANTENER EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALTO BONITO, ES DECIR, NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
75	163	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PORVENIUR DEW DOLORES ASOPORLEC	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL PORVENIR DE DOLORES TOLIMA, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA , CUYO OBJETO FUE "REALIZAR UNA CONFERENCIA EN BUENAS PRACTICAS GANADERAS (BPG), DIRIGIDA A LOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, CON EL QUE PRETENDE DAR USO ADECUADO (...)", ACTIVIDAD DE LACUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR DICHA ENTIDAD COMO CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 11 DELA CARPETA, FUE REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	18 de 45

76	165	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR TOLIMA	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHO DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN aras DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
77	166	FUNDACIÓN LA LUZ DE LA ESPERANZA	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLECO, TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (28 DE SEPTIEMBRE DE 2018) ES ANTERIOR A LA FECHA DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD (NOVIEMBRE 15 DE 2018), POR LO QUE SON VALIDAD 2 DE LAS 3 CERTIFICACIONES EXIGIDAS POR LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
78	172	ASOCIACIÓN PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE ZONA RURAL ATPROCAFES	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFE DE LA ZONA RURAL SUR DEL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ATPROCAFES, SE RELACIONAN ACTIVIDADES DE LAS CUALES NO SE ALLEGAN LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES.
79	173	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NO CUMPLE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
80	183	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -ABA	NO CUMPLE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
81	189	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE RIOMANSO	NO CUMPLE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
82	203	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO CASERIOS DELICIAS	NO CUMPLE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
83	204	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA ECOLÓGICA TAMBO PURIFICACIÓN	NO CUMPLE, EN RAZÓN A INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION ORANTE A FOLIO 2, EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN "CRECER TOLIMA", PUES LA FECHA DE EXPEDICIÓN (6 DE ABRIL DE 2018) ES ANTERIOR A LA DE TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA (NOVIEMBRE 2 DE 2018); ASI COMO A LA AUSENCIA DEL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD 3. DEL INFORME DE GESTIÓN (FOLIO 8), PUES EN EL SE INDICA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "VIVERO VILLA TANIA", ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE ALLEGA SOPORTE; INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	19 de 45

84	208	ASOCIACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES PERROS DE AGUA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
85	210	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ROQUE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
86	211	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, FOLCLÓRICA Y CULTURAL RENACER HONDANO	NO CUMPLE, EN RAZÓN A INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION ORANTE A FOLIO 9, EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN "SAN CARLOS", PUES LA FECHA DE EXPEDICIÓN (3 DE FEBRERO DE 2019) ES ANTERIOR A LA DE TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA (17 DE OCTUBRE DE 2019 - FECHA QUE NO HA LLEGADO -); INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
87	214	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BAURA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
88	220	JUNTA DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA CARA BRISA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN aras DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO ELNUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
89	221	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA AMBALÁ	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA AMBALÁ. ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE EVIDENCIAN INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACIÓN QUE OBRA A FOLIO 9, TODA VEZ QUE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (JUNIO 6 DE 2018), ES ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE DICHA ACTIVIDAD (07 DE JUNIO DE 2018).
90	237	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE ASOMUFAMEDIO	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
91	238	ASOCIACIÓN EMPRENDER DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS ASEMPROGROPE	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
92	244	ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 6, NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD REALIZADA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SINO EN CUMPLIMIENTO DE UNA OLIGACIÓN CONTENIDAEN UNA RESOLUCIÓN QUE OTORGА UNA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, DONDE SE REALIZA LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ICA; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA
COPIA CONTROLADA

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	20 de 45

93	245	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO GRANADA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO GRANADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
94	246	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y AUDITORIAS AMBIENTALES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 9, NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD REALIZADA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SINO EN CUMPLIMIENTO DE UNA OLIGACIÓN CONTENIDAEN UNA RESOLUCIÓN QUE OTORGA UNA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, DONDE SE REALIZA LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ICA; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
95	248	FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR CON FUTURO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE OBRA A FOLIOS 5 Y 6 FUE SUSCRITO POR ESTEFANIA BERMUDEZ LERMA, QUIEN, SEGÚN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR CON FUTURO, NO OBSTENTA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL NI OBSTENTA CARGO ALGUNO EN Dicha FUNDACIÓN. INCUMPLIENDO ASÍ O ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ART SEGUNDO DE LA RES. MADT N°. 606 DE 2006.
96	251	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PAVAS ASOMUPAS	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTION, INCUMPLIENDO ELENUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
97	252	ASOCIACIÓN CAMPESINA CAÑON DEL COMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
98	253	ASOCIACIÓN PISCICULTORES POR UN MEJOR FUTURO MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ CAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
99	254	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FRISOLERA MUNICIPIO DEL LIBANO AGROFRISOLERA	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTION, INCUMPLIENDO ELENUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
100	256	ASOCIACIÓN USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULIRA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTIÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMÉN DE BULIRA.

62

62



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	21 de 45

101	257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA LA HELVETIA	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN aras de GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO ELNUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
102	260	ASOCIACIÓN INTEGRAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROAMBIENTAL LA AMISTAD	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN aras de GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO ELNUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
103	264	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ YA FUERON EVALUADOS EN LA CARPETA ALLEGADA Y REGISTRADA CON EL NUMERO 173.
104	265	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CULTIVADORES A FUTURO VEREDA LA GUIRA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ASOGUAIRA (FOLIOS 2-4),LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 8 DE MARZO DE 2019, INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
105	266	ASOCIAICÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DEL LIBANO AMMUCIL	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAPESINAS DEL LIBANO AMMUCIL, YA QUE SU OBJETO ES SERVIR DE INTERLOCUTOR AL ESTADO PARA ASUNTOS DE REFORMA AGRARIA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CREDITO MERCADEO, ENTRE OTROS EN EL SECTOR PRODUCTIVO. ADICIONAL A LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE FIRMA EL INFORME DE ACTIVIDADES NO APARECE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
106	269	CORPORACIÓN DEPORTIVA LIBANO SOLIDARIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA LIBANO SOLIDARIO (FOLIOS 2-5), LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 29 DE JUNIO DE 2017, INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	22 de 45

107	272	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VALLECITOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VALLECITOS TIERRADENTRO LA FLORIDA BUENAVISTA PATIOBONITO MIRADOR TOCHE LAS AMERICAS SANTA BARBARA PANTANILLO PARTE ALTA, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, ADMINISTRAR EN FORMA UNIFICADA Y EFICIENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR UTILIZAR, ORGANIZAR Y CONSERVAR EL ACUEDUCTO RURAL.
108	275	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS RETIRO Y OTRAS VEREDAS PROASORET	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN aras DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRETRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006.
109	276	ASOCIACIÓN PORCICULTORES DEL CONVENIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOPORCICON (FOLIOS 2-4), LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 9 DE OCTUBRE DE 2017. INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
110	278	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO DELICIAS CONVENIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIO 6, SE RELACIONÓ LA ACTIVIDAD "REALIZAR UNA (1) JORNADA DECAPACITACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA "BIO-FABRICAS, ALTERNATIVA COMPLEMENTARIA PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LOS CULTIVOS Y REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS A LOS RECURSOS NATURALES" (...), ENTIDAD CONTRATANTE LA CORPORACIÓN GESTIÓN COLOMBIA VIVA "GESCOL", Y FECHA DE EJECUCIÓN EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NO OBSTANTE NO SE EVIDENCIÓ SOPORTE - CERTIFICACIÓN CON LA FECHA INDICADA. INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT N°. 606 DE 2006.
111	285	ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS SURTOLIMENSE ECOLURT	NO CUMPLE, NO SE TIENIE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
112	287	FUNDACIÓN MIL JOVENES POR EL PROGRESO DE UN PUEBLO FUNDAMIL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIO 6, SE INDICAN COMO ACTIVIDADES: 2. CORPORACIÓN "ACCIONES DIFERENTES - CADÍ" REALIZAR UN TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO. ACTIVIDAD QUE NO COINCIDE CON LA CERTIFICADA POR LA CORPORACIÓN CADÍ A FOLIO 7; 3. CORPORACIÓN CRECER TOLIMA. EJECUTAR EN COOPERACIÓN CON CADÍ UNA JORNADA AMBIENTAL DENOMINADA LOS JOVENES SE PREOCUPAN POR LOS RECURSOS NATURALES DE SU PUEBLO (...), ACTIVIDAD QUE IGUALMENTE NO COINCIDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN CRECER TOLIA OBRANTE A FOLIO 8. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.

QXO

E.QO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	23 de 45

113	289	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA TIGRERA PARTE BAJA CORRIENTE PANTANOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VDA LA TIGRERA PARTE BAJA CORRIENTE LOS PANTANOS, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MANEJAR EL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA LA TIGRERA, CORRIENTE LOS PANTANOS.
114	290	ASOCIACIÓN COMUNITARIA USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS CON MIRAS AL BENEFICIO DE LOS AFILIADOS BUSCANDO QUE SEA CONTABLE, DE MODO QUE ASEGUREN UN OPTIMO SERVICIO DE UTILIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
115	293	JAA ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCIÓN MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO EL JAZMIN.
116	297	ASOCIACIÓN FRUTALES VEREDA EL TRIUNFO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EL OBJETO SOCIAL NO ESTÁ RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006; Y EN LA CERTIFICACIÓN QUE OBRA A FOLIO 5 NO SE PLASMÓ EL VALOR DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, COMO LO REQUIERE EL NUMERAL 2 DEL ART 2 DE LA RESOLUCION MENCIONADA.
117	298	CORPORACIÓN ORGANIZACIONES CULTURALES DEL TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 9 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
118	299	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAÑON DE CHILI MUNICIPIO ROVIRA TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

289

H



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	24 de 45

119	300	ASOCIACIÓN EMPRENDER PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
120	301	ASOCIACIÓN PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRICOLA PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN LA CERTIFICACION OBRANTE A FOLIO 4 NO SE INDICÓ EL LUGAR DONDE SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006.
121	302	JAAA BARRIO CHAPETÓN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN LA CERTIFICACION OBRANTE A FOLIO 6 NO SE INDICÓ EL LUGAR DONDE SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006.
122	303	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CLEMENTINA CAMACHO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
123	304	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS MUNICIPIO DE IBAGUÉ ASOAGROCAI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
124	305	ASOCIACIÓN AGROPECUARIAFRUTOS DE LA CORDILLERA ASOCORFRUTOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL, NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE EL OBJETO SOCIAL NO ESTÁ DIRIGIDO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
125	308	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMILLAS DE MOSTAZA	NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA LOS CASOS DE FIRMAS APARENTEMENTE DIFERENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PLASMADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES POR LA MISMA PERSONA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MINAN EL PROCESO GENERANDO NO CONFIABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE POSIBLEMENTE SUSCRIBIERON DICHOS DOCUMENTOS; ANTE ESE ESCENARIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LAS ACTUACIONES ENTRE OTROS DE LOS PARTICULARES, Y EN ACATAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES O DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO QUE DA POR NO PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN, INCUMPLIENDO EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT 606 DE 2006.

943

EQUO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	25 de 45

126	310	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA FUNDESOE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "FUNDACOLECO" TENIENDO COMO OBJETO: REALIZAR EN MISIÓN PARA FUNDACOLECO EL ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL DE CIEN (100) VIVIENDAS DE LA COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
127	311	FUNCOLEX FUNDACIÓN COLOMBIANA SEMILLAS AL ÉXITO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 17 NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LA SUSCRIBIÓ, AUNADO A LO ANTERIOR, LA LOCALIZACIÓN DE LA COMUNA 9 DELA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA NO CORRESPONDE AL SECTOR DONDE LA CERTIFICACIÓN ADUCE QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD (SECTOR DEL TOTUMO, EL CURAL Y CARMEN DE BULIRA), PORLO ANTERIOR, ANTELA NO VALIDEZ DE LA MENCIONADA CERTIFICACIÓN, QUEDAN 2 DE LAS 3 QUE EXIGE EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.
128	316	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNIÓN LEMAYA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (25 DE JULIO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (25 DE AGOSTO DE 2019), ANTE LA MENCIONADA INCONSISTENCIA, SE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.
129	323	CORPORACIÓN S.O.S. AMBIENTAL -PAULA MARCELA CORTES ESCARRAGA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SOLO DOS (2) CERTIFICACIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006 (OBJETO, PLAZO, LOZALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO), Y SE ALLEGAN CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA ONG, NO OBSTANTE DICHOS DOCUMENTOS NO PERMITEN TENER CERTEZA DE QUE SE HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DE LOS MISMOS.
130	324	CORPORACIÓN PARA EL CRECIMIENTO HUMANO CULTURAL Y SOCIAL - CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. POR NO ENCONTRARSE ACTIVA LA LAENTIDAD SIN ANIMO DELUCRO POR NO RENOVAR LA INSCRIPCION EN LA CAMARA DE COMERCIO.
131	325	FUNDACIÓN JOVENES CON LIDERAZGO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
132	326	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DEL SUR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
133	327	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA RINCÓN DECANALI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
134	328	CORPORACOIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO COFEMCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	26 de 45

135	329	CORPORACIÓN COLOMBIA AGROPECUARIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, EL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN NO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
136	330	CORPORACIÓN CREANDES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
137	331	CORPORACIÓN ARTE ACTUAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 10 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR ENLA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 NO SE INDICÓ LA LOCALIZACIÓN O LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ Dicha ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO ASÍ LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2 ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
138	332	COOPERATIVA AGROVIDA LTDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
139	333	ASOCIAICÓN FEMENINA DE MARACAIBO - ASOFEMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 9 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
140	341	ASOCIAICÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL LA PALEMRA ASOPALMERA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
141	342	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
142	343	ASOCIACIÓN CAFICULTORES INDIGENAS SAN PEDRO RESGUARDO PAEZ GAITANIA TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

20

E.QQ



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	27 de 45

143	344	ASOCIAICIÓN ASOESTRELLA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
144	345	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA EL TAMBO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 5, CORRESPONDIENTE A LA COMERCIALIZADORA OROZ DE COLOMBIA, NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LA SUSCRIBIÓ, POR LO CUAL NO TIENE VALIDEZ, LUEGO, DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006,ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 2, SOLO LA ASOCIACIÓN SOLO CUMPLE CON DOS DE ELLAS; ADICIONAL A LO ANTERIOR, EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
145	346	ASOCIACIÓN ASUMCAES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
146	347	ASOTULUNI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
147	348	APACRA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
148	349	CMUK	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
149	350	ASOAMERICAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, EL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN NO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
150	351	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO, YA FUERON EVALUADOS EN LA CARPETA 229. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA

24

f



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	28 de 45

151	352	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFÉ ESPECIALIZADO GAITANIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
152	353	ASOAGROJORDAN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
153	354	ASOLAGOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
154	355	ASPROGRAPE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
155	356	ASOCIACIÓN AGROCOLOMBIANA DEL TOLIMA MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
156	357	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
157	358	LOANITOY.CAFE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 Y 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
158	359	AGROPEANSA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

[Handwritten signature]

E.RQ



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	29 de 45

159	360	ASOCAPELA LA ORQUIDEA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCIÓN MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ASOCAFE LA ORQUIDEA, PUES EN EL MISMO NO SE HACE REFERENCIA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
160	361	ASOBIUT	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS A FOLIOS 5 Y 6 NO ESTAN RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
161	362	FUNDACIÓN GERMAN URIBE PARA LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE; POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
162	363	ASOATA PRODUCTORES DE CAFÉ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
163	364	RESERVA NATURAL AGUAS FRÍAS S.A.S.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 6 AL 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
164	365	ASOMUCASA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
165	366	ASOCIACIÓN CAFETEROS SXF1ZN1 GAITANIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
166	367	CORPORACIÓN ECOVILLA LA MARTINICA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 6 NO ESTÁ RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
167	368	CORPORACIÓN SEMILLAS DE AGUA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS 10 Y 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	30 de 45

168	369	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA CULTURA RECREACIÓN Y MEDIO AMBIENTE LTDA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES MINIMAS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006, SOLO SE ALLEGÓ UNA CERTIFICACIÓN. IGUALMENTE, EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
169	370	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
170	371	ASOCIAICÓN AGROPECUARIA DE SAN PEDRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
171	372	CORPORACIÓN RED DE TURISMO DE NATURALEZA DE TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. DE LA MISMA MANERA, NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE ADUCE EN EL INFORME DE ACTIVIDADES, CUYA FECHA DE EJECUCIÓN ES DEL 4 DE MARZO DE 2019 AL 4 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, Y CUYA DESCRIPCIÓN FUE EL APoyo ENLA ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DELPRODUCTO TURÍSTICO RUTA CAMPESINA DE LA RESERVA NATURAL VICTORIA. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
172	373	CORPORACIÓN DESARROLLO Y VIDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 11 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
173	374	ASOCIACIÓN AMISTAD Y MUCHO MÁS	NO CUMPLE, PORQUE NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EMITIDA POR LAS ENTIDADES QUE FINANCIARON O CONTRATARON LA ACTIVIDAD, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N° 606 DE 2006. ADICIONALMENTE EL INFORME DE ACTIVIDADES NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBIÓ.
174	375	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ ESPECIAL DE PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
175	376	CONCIENCIA CAMPESINA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
176	377	ASOPROBIL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPoco LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

840

E 80



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	31 de 45

177	378	FUNDACIÓN NUEVA JERUSALEN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
178	379	ASOFRUAR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS N CERTIFICACIONES APORTADAS COMO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N°. 606 DE 2006, NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL VALOR DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, RAZÓN POR LA CUAL NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
179	380	CORPORACIÓN INGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONES CISPRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
180	382	SOCIEDAD PRODUCTORES VILLAHERMOSA TOLIMA SAT	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOPROVIT SAT, YA QUE SU OBJETO ES DESARROLLAR ACTIVIDADES DE POS COSECHA YCOMERCIALIZACIÓN QUE INCENTIVEN Y MEJOREN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PANELA Y OTROS PRODUCTOS DE LOS SOCIOS (...) EVIDENCIANDOSE QUE EL OBJETO NO SE HACE REFERENCIA ALA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
181	387	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AMBALEMA	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. POR HABER SIDO CONSTITUIDO CON UN TERMINO MENOR A CUATRO AÑOS.
182	398	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL SAN JUAN DE LA CHINA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAN JUAN DE LA CHINA, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER YMEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL DE SAN JUAN DE LA CHINA.
183	406	ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS SUR TOLIMENSES	NO CUMPLE, NO SE TIENIE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
184	408	COMITÉ GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEL COMITE DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA, YA QUE SU OBJETO ES AMENIZAR CON EL INTERES SOCIAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS O EL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES. IGUALMENTE, EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA POR LA RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS POR LA PAZ, OBRANTE A FOLIO 8, NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE NO FUE UNA ACTIVIDAD DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA
COPIA CONTROLADA

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	32 de 45

185	410	COAGROSUAREZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
186	414	ASOFRUTAS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOFRUTOS, YA QUE SU OBJETO ESTÁ DIRIGIDO A REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA Dicha CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
187	415	ASOCIACION FRUTAS Y ORTALIZAS HERVEOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE ASFRUHER, YA QUE SU OBJETO ESTÁ DIRIGIDO A REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
188	425	CORPERACION FUERZA DE PAZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SOLO UNA CERTIFICACIÓN RESULTA VALIDA PARA TAL FIN, PUES LA ACTIVIDAD CUYO OBJETO ES EL CULTIVO DE 6.5 HECTAREAS DE GULUPA TIPO EXPORTACIÓN EN HERRERA, MUNICIPIO DE RÍO BLANCO - TOLIMA (...) NO CUMPLE DICHA FINALIDAD, AUNADO A LO ANTERIOR, LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 EXPEDIDA POR CORTOLIMA, NO CUMPLE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES SE DEBIERON EJECUTAR DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, Y EN EL MENCIONADO DOCUMENTO CONSTA QUE LA ACTIVIDAD SE EJECUTÓ DEL 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2016. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
189	426	ASOCIACION ALOE TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS COMO SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DESARROLLADOS, SOLO DOS CUMPLEN LOS REQUISITOS, PUES LAS OBRANTES A FOLIOS 5 Y 6, FUERON EJECUTADAS POR FUERA DE LOS 3 AÑOS DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, Y EN LA OBRANTE A FOLIOS 8 Y 9 EL OBJETO NO ESTÁ ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, LO ANTERIOR NO CUMPLE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 ART SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
190	427	CORPORACIONES PROTECCION DE BOSQUES Y SISTEMAS AMBIENTALES HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
191	428	FUNDACION APAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SOLO SE CERTIFICAN 2 DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DELART SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
192	429	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE UNISAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS EN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006, DAN FÉ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO DESCrito EN LA NORMA.

QF

E-80



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	33 de 45

3. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

A continuación, se relacionan las entidades sin ánimo de lucro que cumplen con los requisitos y que quedan habilitadas para votar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA.

No. CONS	No. REG	ENTIDAD	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	No. DOCUMENTO IDENTIDAD
1	3	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE JUNTAS ASOJUNTAS	ARMANDO GUALTERO MARTINEZ	14.276.187
2	5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS DE CERROGORDO GUAMO - TOLIMA	BOLIVAR GUTIERREZ BARRAGAN	93.380.423
3	9	FUNDACIÓN SEMBRAR	ANDREA YOLIMA TRUJILLO GUARNIZO	28.538.129
4	11	CORPORACIÓN ESCUELA REGIONAL AGROECOLÓGICA - ERA	LUISA ROZO OTALORA	28.798.507
5	14	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PROTECTORA DE AGUA Y SUELOS DE CHAPARRAL ASOPROCAS	LUCELIDA YATE SANCHEZ	28.686.378
6	15	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOBUENOSAIRES	FERNEL SALAZAR JARAMILLO	5.885.025
7	16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE TOLDAD VIEJA RONCESVALLES TOLIMA ASOTOLDA	HELY CHARRY MOLANO	93.365.439
8	17	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO LA MAGDALENA	LUIS HERNANDO CASTRO MILLAN	14.315.938
9	20	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PESCADORAS EMPRENDEDORAS DE LA VEREDA PERICO DE HONDA - TOLIMA	TELMO SEVILLA CASABUENAS	14.319.545
10	22	FUNDACIÓN GREEN LIVE	GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA	1.070.602.950
11	23	CORPORACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL COLOMBIA VERDE	FERNANDO ARIAS GUTIERREZ	14.228.257
12	24	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PANELEROS AGROPACH	GUMERCINDO YARA REINA	5.884.753
13	25	ASOCIACIÓN DE CAFETEROS DE ALTA CALIDAD VILLA - CAFÉ	JOSE EDMES MADRIGAL	6.001.631
14	26	ASOCIACIÓN ATACONDOR DE LA VEREDA CONDOR MUNICIPIO DE ATACO	GERMAN CASTRO MORALES	93.289.747
15	27	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS DE SARON DE SAN ANTONIO ASMUROSA	MARTHA NUBIA CAMPOS CAMPOS	28.927.854
16	28	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	PAULINA LASO TRIANA	38.228.179

84

4



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	34 de 45

17	29	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DEL TETUAN	FLOR DINEY DUCUARA	28.928.483
18	30	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS LAS ANDINAS	Luz Mary Aldana Castro	26.444.772
19	31	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES	Alvaro Sanchez Avilez	14.190.126
20	32	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DEL CAIRO ASOMUCAR	Mercedes Toro Ayala	52.558.849
21	35	ASOCIACIÓN RIOBLANCO JOVEN ARJ	Ferney Gonzalez Ochoa	14.280.242
22	36	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL SECTOR DE LA LINDOSA DE RIOBLANCO	Ales Fernando Castilla Alvarez	1.111.336.653
23	48	CORPORACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE FLOR DE AGUA	Camilo Alberto Gomez Ocampo	1.110.444.211
24	49	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CLIMA FRÍO Y CÁLIDO ASOBRUSELAS	Claudia Patricia Rivera Cuesta	28.904.721
25	50	ASOCIACIÓN D EMUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES - ASOAMAR	Teresa Devia Rave	28.904.475
26	51	CORPORACIÓN MI TIERRA - LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA	Milton Mauricio Varon Guzman	93.403.297
27	52	CORPORACIÓN ACCIONES DIFERENTES - CADI	Neyla Lopez Rivera	65.495.619
28	53	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL REGIONAL PALOCABILDO	Jose Ovidio Suesca Velandia	5.904.643
29	59	ASOCIACIÓN DE CONFECCIONES HILOS DE PAZ - TEJIENDO BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ATACO	Ana Judy Sanchez Gomez	55.216.050
30	66	ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA FACULTADA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - AFOR	Hector Tucuma Chango	14.236.510
31	69	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS COLOMBIA	DIANA MARCELA ENCISO BELTRAN	65.814.394
32	70	FUNDACIÓN IMIX	EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON	38.224.196
33	73	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	ALEJANDRA SOFIA HOMES MONTAÑA	1.110.491.084
34	75	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS CORPROD	JULIETH ARANA HERRERA	28.528.097
35	77	FUNDACIÓN KEVIN ESTEBAN TALENTOS DEL MAÑANA	CLAUDIA ANDREA LOMBANA RUIZ	41.930.934
36	78	ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA DE PALOCABILDO ASORCPAL	JORGE ENRIQUE PALACIO GARCÍA	5.950.250
37	79	ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES DE CACAMUSACEAS Y OTROS DE PALOCABILDO - AGROCAMUS	VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ	19.133.349

QAD

EGRO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	35 de 45

38	80	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FALAN - ASPRAFAL	PAOLA ANDREA SANDOVAL FALLA	65.795.994
39	81	CORPORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RIO DE NIEVE - RADICADO No 17480	LEONARDO SALAZAR BUSTACARA	79.613.607
40	84	COOPERATIVA GANADERA PURIFICACIÓN - COOGANAPURI	CAMILO TAFUR QUINTERO	79.601.171
41	87	FUNDACIÓN CUMULA	HERNAN RODRIGUEZ CASTRO	19.062.603
42	88	CORPORACIÓN CULTURA EN MARCHA	EDUARDO RAMIREZ OSORIO	14.322.576
43	90	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DE LA VEREDA SAMARIA ASOACAS	BEATRIZ MORENO LEAL	28.867.144
44	92	FUNDACIÓN DANAVE	ROSARIO VASQUEZ DE LEAL	28.712.662
45	93	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PAPAGALA	RAUL ERNESTO GUZMAN MONCALEANO	93.150.588
46	96	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y AGROINDUSTRIAL OXIGENO ASAGOX DE COLOMBIA	ARELIX OSPINA	65.800.167
47	97	CORPORACIÓN PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA PAKANDE	NORLLY PAOLA AGUDELO VARGAS	1.110.532.147
48	98	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO INTELIGENTE DEL MEDIO AMBIENTE FUNIMAIMA	FABIO VASQUEZ CHAVARRO	3.156.178
49	104	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES CHAPARRAL ASOILUSIÓN	EDWIN RODRIGO FERNANDEZ GUTIERREZ	93.451.097
50	105	ASOCIACIÓN MINERA ARTESANAL DEL TOLIMA NORTE ASMIANORT	EFRAIN RUEDA	19.214.851
51	107	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDER	EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA	14.221.340
52	108	CORPORACIÓN AMBIENTAL ECOSISTEMAS SOSTENIBLES CORPOSOSTENIBLES	BALTAZAR OLAYA LIMATED	14.105.856
53	109	ASOCIACIÓN TECNOLOGOS FORESTALES DEL TOLIMA ASOFORES	BALTAZAR OLAYA LIMATED	14.105.856
54	110	ASOCIACIÓN HORTICULTORES DE PURIFICACIÓN ASOHORTIPURI	MARTIN DIAZ AVILA	93.203.247
55	111	ASOCIACIÓN AGRICULTORES PERICO Y TAMBO DEL TOLIMA AGROPETOL	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ CASTILLO	74.260.035
56	113	FUNDACIÓN ALIANZA FORESTAL DE COLOMBIA E.S.P. ALIANZAS E.S.P.	MARIANA RONDON TOVAR	65.777.034
57	114	CORPORACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO	OMAIRA PATRICIA AVILEZ PINEDA	38.142.579
58	115	CORPORACIÓN SOCIAL VALLE SIGLO XXI CORSOVALLE	ENRIQUE LOSADA DIAZ	14.195.680
59	116	ASOCIACIÓN DE MUJERES RIONEGRO	SANDRA LILIANA SANDOVAL ROJAS	65.831.324

Q4

f

-1-



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	36 de 45

60	117	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE LA VEREDA LUGO ALTO DE SAN ANTONIO TOLIMA FAMILUGO	ANA ELSY OVIEDO	39.771.035
61	118	ASCAFESAGRADO PRODUCTORES CAFÉ ESPECIAL DE LA VEREDA PAUJIL MUNICIPIO ATACO	DAVIER OSTANIO CALDERON GUARNIZO	93.446.007
62	119	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE TOTARITO	BERNEL GARZON CASTILLO	93.412.378
63	120	ASOCIACIÓN RENACER VEREDA LAS BLANCAS MUNICIPIO DE ATACO	OLGA RUIZ ROJAS	38.202.914
64	121	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGRICOLAS ALVARADO APROALVARADO	ELBER GUZMAN LOPEZ	11.685.652
65	122	ASOCIACIÓN PROACUEDUCTO VEREDA JUNTAS ALVARADO	LEONARDO PULIDO MAHECHA	93.472.022
66	123	ASOCIACIÓN PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ALTAMIRA ATACO	DILIA ESPERANZA CASTAÑEDA	38.195.103
67	124	FUNDACIÓN TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	MARICELA JURADO CARDONA	28.555.402
68	127	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS ACUEDUCTO SAN JUAN PARTE BAJA SAN DIEGO	EVELIO GALINDO ROMERO	5.957.262
69	128	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LAS JOYAS	PABLO CORDOBA ZARTHA	93.230.048
70	130	CORPORACIÓN GRANJA LA MATA	SANDRA PATRICIA CARDOZO	65.797.946
71	131	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA JABALCON DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA	RICARDO SANCHEZ MEDINA	93.153.010
72	132	ASOCIACIÓN COMUNITARIA USUARIOS ACUEDUCTO MAYAN VEREDA BALSILLA	LINA ESPERANZA LOPEZ PERDOMO	28.688.517
73	133	ASOCIACIÓN DESPLAZADOS SALDAÑA ASOSALDES	GLORIA AYDEE LOZANO MEJIA	65.552.830
74	135	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LA VEREDA EL TAMBO IBAGUÉ	HELBER ANDRADE VASQUEZ	93.206.766
75	136	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	ANA MARIA OSPINA RAMOS	65.769.589
76	137	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO SANEAMIENTO RURAL DE LA VEREDA CHAPARRO ICONONZO TOLIMA	RAFAEL AROCA PASCUAS	16.344.352
77	139	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RUTA MUTIS	JUAN BAUTISTA FLOREZ TORRES	17.139.738
78	141	ASOCIACIÓN BAREQUEROS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	VICTOR MANUEL PINILLA JARA	13.975.052
79	142	ASOCIACIÓN AGROPECUARIO LA UNIÓN	JAIRO DIAZ SOTO	5.899.853
80	144	CORPORACIÓN DESARROLLO FUTURO 2025	DIANA DINORA VIDALES VIDALES	65.799.170
81	145	ASOCIACIÓN MUJERES CAMPESINAS CAJAMARCA ASOMUCA	GLORIA YANETH CASTRO VELASCO	28.948.864

DAD

EGO



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	37 de 45

82	146	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DESARROLLO INTEGRAL AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	LUIS ALVARO GUZMAN GUZMAN	19.082.207
83	149	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA PLAYARRICA	OSCAR NICOLAS MIRANDA BERMUDEZ	93.011.336
84	150	ASOCIACIÓN ECOEMPRENDEDORES CAJAMARCA AEC	AMPARO ARCIÑIEGAS GALLEG	28.945.988
85	155	CORPORACIÓN ARTICULACIÓN Y GESTIÓN BIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL	LEDIS ARANGO VALLEJO	65.719.402
86	160	FEDERACIÓN DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA	KERLY DAMARIS PADILLA CALDERON	38.140.929
87	161	FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	CRISTIAN CAMILO ZARATE MEDINA	1.111.197.006
88	162	FUNDACIÓN EDUCACIÓN EL MEDIO AMBIENTE FUNDEME	MARIA JANET LEAL MENDEZ	65.763.788
89	164	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO INDÍGENA MI CHORRITO PIJAO EL VERGEL	CARLOS EFREIN GIRON TIQUE	93.386.814
90	167	FUNDACIÓN HORIZONTE DEL MAÑANA	NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA	65.707.129
91	168	FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA COLOMBIA FUNDESCOL	JAIYE JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	19.101.567
92	169	FUNDACIÓN PROTECTORA ANIMALES DEL AMBIENTE HUELLAS DE AMOR	GLORIA SUSANA LEGUIZAMON DE MILLAN	28.813.388
93	170	FUNDACIÓN COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA	CARLOS SALAZAR MORALES	93.285.065
94	171	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CANDIA	ROSEMARY HERRERA	65.726.877
95	174	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FUTURO PORVENIR	SIMEON CARDONA CERQUERA	14.212.609
96	175	FUNDACIÓN PROMOVIENDO	WILSON SANTIAGO MONTENEGRO BARRETO	14.231.386
97	176	ASOCIACIÓN PRODUCTORAS DE AGRICULTURA COMUNA 6 APAUC	MARIA ELINA ALVIS DE GARCIA	38.224.026
98	177	CORPORACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO CIUDADANO	EDGAR LEON LONDOÑO MONTOYA	8.252.855
99	178	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL DEL NORTE DEL TOLIMA ASOAGROAMBIENTAL	SAMUEL HERRERA OSPINA	9.850.135
100	179	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DEL CASERIO LAS DELICIAS	MARIA ELINA ALVIS DE GARCIA	38.224.026
101	180	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE TAPIAS SECTOR MACHÍN	OVERLEY OLAYA PEÑA	13.991.750
102	181	ASOCIACIÓN ARENEROS DE AMBALA ASOAREAMBALA	OSCAR MENDEZ GIRALDO	79.348.832
103	182	ASOCIACIÓN MUJERES POR UN FUTURO MEJOR DE ATACO ASMUFUM	JULI MARCELA GONZALEZ MORATO	1.055.962.590
104	184	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES VEREDA POLECITO ATACO ASOPROAGRO	ROMUALDO ANTONIO FLOREZ	15.486.639

44

H



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	38 de 45

105	185	ASOCIACIÓN PROYECTOS Y PROPUESTAS ASOPROYEP - EPSAGRO	LUIS EDUARDO VARGAS	6.022.150
106	186	ASOCIACIÓN DESAFIO NUEVAS PROPUESTAS DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	MARTHA CECILIA OVIEDO CLAROS	28.686.829
107	187	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO CORPODIC	CLARA INIRIDA PUENTES MURCIA	38.233.453
108	188	CORPORACIÓN GAIA - AGUA	SANDRA LILIANA TRILLOS PEREZ	65.764.831
109	190	ASOCIACIÓN DE USUARIOS RÍOS TOTARE Y CHINA ASOTOTARE – CHINA	NICOLAS IGNACIO GARCES LOPEZ	19.238.747
110	191	CORPORACIÓN SAN JORGE	BERENICE TORRES	28.546.429
111	192	CORCUENCIAS	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ	36.179.235
112	193	CORPORACIÓN SAN CARLOS -JOSÉ YEZID BARBOSA ACOSTA	JOSE YESID BARBOSA ACOSTA	93.396.518
113	194	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL LA PAZ AGROPAZ	NOEL BRAVO CARDENAS	6.021.302
114	195	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE - ACODEMA	JOSE IGNACIO ZARABANDA PERDOMO	93.367.013
115	196	COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MANUEL EDUARDO TORRES SERRANO	19.159.626
116	197	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA AGUABLanca BAJA SECTOR LA MORENA	MANUEL ELEAZAR GOMEZ VASQUEZ	11.306.500
117	198	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ Y FRUTAS COFFEEFRUT	NELSON REINEL CASTRO GARCIA	93.367.389
118	199	ASOCIACIÓN ARTE MAGIA - ASOARPURI	CLAUDIA GIMENA MOTTA TORRES	40.092.513
119	200	ASOCIACIÓN APICENTOL	MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO TORRES	38.364.078
120	201	ECAAAT	MARIA ESNEDA MUÑOZ RIVERA	38.232.083
121	202	ASOCIACIÓN APROFRIC	JAIRO EDGARDO RAMOS GONZALEZ	17.141.798
122	205	CORPORACIÓN GAIYA - CADAG	CARLOS ANDRES NAVARRO BASTO	93.481.344
123	206	ASOCIACIÓN FAMILIAS DEL CONSUELO ASOFACON	LUIS OCTAVIO ALMANZA GUALTEROS	93.065.050
124	207	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PAZ DEL ESPINAL	DAVID CARVAJAL SANCHEZ	93.115.266
125	209	CORPORACIÓN GESTIÓN COLOMBIANA	RICHAR ALEXANDER CAICEDO RIVERA	14.105.213
126	212	CORPORACIÓN ONGPRODUCTORES SIN FORNTERAS	EDWIN ALBERTO IGUA HERNANDEZ	1.110.086.916
127	213	ASOCIACIÓN ACUABOQUERON	JORGE PARRA	6.011.439

S-RO



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	39 de 45

128	215	ASOCIACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS CAIMITAL ASOMEC	OLIVERIO VALENCIA	14.240.410
129	216	ANUC - CAJAMARCA	JOSE ALEXANDER GRIJALBA	13.991.462
130	217	ASOCIACIÓN AMBIENTARTE	MARIA DEL PILAR AROCA CARDENAS	65.800.281
131	218	FUNDACIÓN PORTAL DE LA ESPERANZA	CARLOS ARTURO HERRERA TRUJILLO	10.242.066
132	219	UNIDOS POR LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO UNIPADE	LIBORIO MOLINA ALVAREZ	93.202.600
133	222	FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO	PEDRONEL PARRA MANJARRES	93.119.802
134	223	FEDERAMBIENTE	HUGO SILVA OYUELA	14.240.590
135	224	ASOCIACIÓN GUADUA CAÑON DEL COMBEIMA VEREDA PASTALES ASOGUADUA	ALVARO RODRIGUEZ SOTO	93.400.619
136	225	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA	LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCES OSORIO	65.753.078
137	226	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO D EVENADILLO	Luz Yamile Hernandez Obando	28.537.999
138	227	CORPORACIÓN AMBIENTE SANO	CIRO ALFONSO ORTIZ MONROY	93.390.800
139	228	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL GUAMO TOLIMA	HECTOR CASTRO DIAZ	93.081.909
140	229	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO	HENRY ADONIS MURILLO LOPEZ	5.946.842
141	230	ASOCIACIÓN DE USURAIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VERDA ALTO REDONDO	ANGI PAOLA MENDOZA PIRA	1.106.784.319
142	231	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CARMEN DE APICALA	JHON HERY MORALES VILLEGRAS	93.288.193
143	232	FUNDACIÓN HONDA CULTURAL Y AMBIENTAL - FHCA	RUTH STELLA FORERO UBAQUE	51.940.717
144	233	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA FLORIDA GUAIMARAL PUENTE - ASOGUAIMARAL	JOSE FERNELLY LOZANO JURADO	5.992.968
145	234	CORPORACIÓN SOCIO - AMBIENTAL COR - FENYZ ONG	JORGE ARBEY MARTINEZ RAMIREZ	93.369.324
146	235	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA LA DIVISA - ASOPRODIVISA	FREDY GIOVANY MORENO MURILLO	5.996.010
147	236	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL ORQUIDEAASOPROCAFES ORQUIDEA	WILLIAM ANDREY MENDOZA ESPAÑOL	80.067.353
148	239	FUNDACIÓN JUAN BEIMA	Luz Elena Moreno Valero	65.630.245
149	240	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DIOS Y VIDA VERDE	FREDY ALEXANDER TRIANA ARANA	93.396.238
150	241	FUNDACIÓN AYUDAR	YOLANDA SANTAMARIA AYALA	65.734.960

080

F



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	40 de 45

151	242	FUNDACIÓN LUNITAS DE LA MADRE LAURA	RUTH FLOREIRA MUÑOZ BURITICA	28.631.941
152	243	CORPORACIÓN ARRAIGOS	MARIA NUBIA DIAZ GALLEG	30.348.176
153	247	ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO LA PAZ ACUAPAZ	JORGE JAIR DUARTE ESCOBAR	93.396.999
154	249	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LAS VEREDAS MULICO Y COPETE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOPROMUCO	HENRY HERRERA	5.888.281
155	250	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ ESPECIAL ASOPROCAEVIT	JOSE ORLANDO DUQUE MEDINA	6.027.704
156	255	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL VEREDA CHUCUNI	DONES AILTON ROMERO BEJARANO	73.545.853
157	258	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y PROCESADORES AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS CIMARRONA ECO-APROCION	GERMAN PATIÑO CRUZ	5.880.278
158	259	ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROPECUARIA CAMBRIN ASOCAM	JAIRO GARZON PINTO	14.276.349
159	261	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES CAFÉ ESPECIAL VILLAHERMOSA TOLIMA	FABER EDILSON DUQUE SARMIENTO	93.293.324
160	262	ASOCIACIÓN USUARIOS Y ACUEDUCTO RURAL VEREDA CORALITO	GONZALO ORTIZ SILVA	93.288.180
161	263	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS DESPLAZADOS DEL LIBANO	VERCID ROBLES CORTES	65.712.703
162	267	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA LA LACANCAI DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	JOSE ANTONIO GOMEZ APONTE	5.946.705
163	268	GRUPO ECOLÓGICO CONSEJO VERDE LUNA GECAVEL	GLORIA SUSANA LEGUIZAMON DE MILLAN	28.813.388
164	270	ASOCIACIÓN MUJERES Y HOMBRES EMPRENDEDORES NORTE DEL TOLIMA ZARARRCIO	HECTOR ALBERTO CARRY VIVAS	93.291.241
165	271	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL LIBANO CAFILEBANO	FERDINANDO PALACIO JIMENEZ	93.295.174
166	273	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS VEREDA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	NEILA LUCIA MORALES GIRALDO	65.715.117
167	274	ASOCIACIÓN USUARIOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE VEREDA TOCHE MUNICIPIO DEL LIBANO	AMANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	52.010.376
168	277	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PALMICHALES MUNICIPIO DEL LIBANO ASOPALMI	ALVARO ORTIZ PARRA	93.293.895
169	279	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE - FLOWER ARBOLEDA ARANA	FLOWER ARBOLEDA ARANA	93.338.053
170	280	CORPORACIÓN FUTURO SOCIAL - HUGO RINCÓN GONZÁLEZ	ANGELA ANDREA ÑUNGO SERRANO	28.548.800

DR

E-QQ



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	41 de 45

171	281	CORPORACIÓN AMBINETAL GAHIA	SORAYA CASTAÑEDA ROJAS	38.015.443
172	282	CORPORACIÓN TOLIMA PROACTIVA	DRIGELIO LOZADA CESPEDES	2.376.225
173	283	ASOCIACIÓN JAA RURAL LA LOMA SAN PEDRO	JOSE SATUN MARROQUIN CEDAN	2.375.869
174	284	CORPORACIÓN JUVENIL PARA LA PRESERVACIÓN RECURSOS NATURALES EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA - LUIS FERNANDO POPAYAN ALVARADO	LUIS FERNANDO PAYAN ALVARADO	79.620.175
175	286	ASOCIACIÓN PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MARINA ARCOS APROMARCH TESORO/ARCOS	NORBERTO MENDEZ PORTELA	5.885.338
176	288	ASOCIACIÓN DE MINEROS TRADICIONALES CAJAMARCA Y ANAIME ASOMITRAC	ERNESTO OVALLE CASAS	1.010.715
177	291	JAAA COMUNITARIA ACUACLARITA	JUAN PABLOLAGUNA RAMIREZ	11.298.405
178	292	JAAA BARRIO LA FLORIDA AGUAFLORIDA	FABIO NELSON VALBUENA GALEANO	5.825.955
179	294	JAS A.A.Y OTROS URBANIZACIÓN CERROS DE GRANATE IBAGUÉ	DARIO VANEGAS CARMONA	15.902.925
180	295	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE SAN LUIS TOLIMA EL PEDREGAL - NEIFY CONSUELO CORTES GUERRA (CANDIDATO)	ROSA TULIA AVALAN BARRETO	28.936.186
181	296	FUNDACIÓN TOLIMA SOSTENIBLE	ALCIDIADES GUZMAN CORTAZAR	93.370.462
182	306	CORPORACIÓN TEJIDO HUMANO	ADRIANA AVILEZ ALVARADO	65.779.151
183	307	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE VEREDA LIMONAL - GUADITA SUAREZ	HERNANDO CASTRO AVILEZ	19.204.961
184	309	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	JAIME SARMIENTO PARDO	93.372.608
185	312	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA	EDILBERTO QUIÑONEZ	5.887.466
186	313	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTALISTA Y DE TURISMO LA UNIÓN	GERMAN VILLA SALAZAR	5.883.654
187	314	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES DEL SUR DE TOLIMA	DIEGO FERMIN GUZMAN QUINTERO	1.106.774.548
188	315	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROCESADORAS Y COMPROMETEDORAS DE CARNICOS CHAPARRAL TOLIMA	LEONOR VALENCIA OLAYA	39.542.757
189	317	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINEROS ARTESANALES BRISAS TOTUMO	LEYDY VIVIANA MAYOR GOMEZ	38.015.980
190	318	FUNDACIÓN AMIGOS DE AMBALEMA VIVA	RICARDO BORRERO BORRERO	14.217.723
191	319	CORPORACIÓN PARA DESARROLLO BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA DEBISAMCO	NORMA CONSTANZA BERNAL ESCOBAR	65.758.412
192	320	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	NELSON FERNANDO RUIZ CUELLAR	93.410.914

CP

F

—



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	42 de 45

193	321	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TOLIMA BIOTOL	FELIPE ADOLFO VILLANUEVA NIETO	14.294.616
194	322	CORPORACIÓN DE VIDA SANA CORDEVIS - CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO	CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO	14.234.126
195	334	FUNDACIÓN GRUPO ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACIÓN ECONOMICA SOCIAL	CARLOS ARTURO CIRO BASTO	14.218.727
196	335	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOGESTIÓN	ADALGIZA RUBIO CALDERON	65.744.909
197	336	FUNDACIÓN PARA LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE	JHON EDINSON CASTELLANOS TRUJILLO	14.296.405
198	337	ASOCIACIÓN VIDA Y PAZ LOS GIRASOLES	MARÍA ANGELICA VARON PRADO	65.744.297
199	338	ASOCIAICÓN LOS GUALANDAYES	MARIA DOMINALDA CARRILLO	38.240.138
200	339	CORPORACIÓN ARCO IRIS	DIANA KATHERINE OCAMPO QUINTERO	1.110.449.291
201	340	FUNDACIÓN RIO COCORA	PEDRO ALVARO BAHAMON CORTES	14.217.531
202	381	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES VERDE VIVO	YANETH ROCIO POPAYAN ALVARADO	52.071.692
203	383	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MARIQUITA	JUAN ALBEIRO LOZANO GARCIA	14.273.554
204	384	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALVARADO	FRANCISCO LUIS MARIN ARIAS	14.930.841
205	385	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RONCESVALLE	SALOMON MUÑOZ	4.337.298
206	386	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ATACO	JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ	93.398.077
207	388	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ANTONIO	EDUARDO MUÑOZ ROJAS	14.277.045
208	389	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PURIFICACION	RAMIRO ZARTHA PACHECO	93.203.869
209	390	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HONDA	CESAR SANTANA ESCOBAR	14.316.054
210	391	APROLIMONARIA ALVARADO	EFREN REYES	2.240.404
211	392	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COELLO	NURY MARCELA CALDERON GUAYARA	28.637.161
212	393	CUEPOR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES	FELIX GUERRERO GALINDO	11.299.398
213	394	CUEPOR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMERO	ALFONSO CASTELLANOS BOHORQUEZ	14.269.808
214	395	ASOCIACION AMBIENTAL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA PAZ AMBIENTAL	SANDRA LILIANA AROCA CULMA	28.614.257
215	396	ASOCIACION POPULAR LIDERES EN ACCION APLA	CARLOS ERNESTO LOZADA DIAZ	14.203.400

040

Σ. 400



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA
COPIA CONTROLADA

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	43 de 45

216	397	ASOCIACIÓN AGRICOLA FRUTOS DEL NORTE	NILSON ALBERTO CHITO LETON	10.585.293
217	399	ASOCIAICÓN TECNOLOGOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BILBAO	NORBEO DE JESUS ESTRADA POSADA	70.384.567
218	400	ASOCIACIÓN APICULTORES SUR DEL TOLIMA	JOSE UBER AGUIRRE MONTES	5.884.981
219	401	ASOCIACIÓN AGROIRCO	TRINIDAD BARRERO	28.683.515
220	402	RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS POR LA PAZ	DAGMAR LUCIA HERNÁNDEZ PEÑA	28.680.940
221	403	APROVOCAL	MARINELA SANCHEZ CASTRO	65.828.242
222	404	ASOCIACIÓN GERMAN GUZMAN CAMPOS CHAPARRAL	JOSE UBER AGUIRRE MONTES	5.884.981
223	405	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO ALCANTARILLADO BARRIO AMBALA	GUSTAVO GOMEZ JUSTINICO	14.235.626
224	407	CALARAMA	ROBERTO MADRIGAL	5.881.870
225	409	FUNDACION AMBIENTALISTA Y COMUNITARIA NUEVO MUNDO FAMCOBAL	LUIS ORLANDO MONTEALEGRE R	93.130.582
226	411	CORPORACION TALLER AMBIENTAL	SERGIO DAVIDMARTINEZ SANCHEZ	14.240.144
227	412	AGUATEC	MANUEL AUGUSTO DE LA PAVA MARÍN	14.213.728
228	413	CORPOYARUMES	ANYELA ANDREA PEÑA NAVAS	65.778.406
229	416	ASOLANDES	DANIEL GRISALES RODRÍGUEZ	93.061.924
230	417	FUNDACION COLOMBIANAS EN EL MUNDO	HELMUTH ATURO LEVY QUINTERO	14.232.320
231	418	CORPORACION INICIATIVA CIUDADANA	CARLOS ALBERTO VERA MONTOYA	93.409.355
232	419	CORPORACION HECHOS EN EL TOLIMA	PABLO MACÍAS DUARTE	93.409.031
233	420	ASOCIACION DE PEQUEÑAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CHARRILLO	ABRAHAM FAJARDO SÁNCHEZ	5.849.245
234	421	INSTITUCION DESARROLLO Y CAPITAL SOCIAL IDES	ALID CASTAÑO BURITICA	93.409.355
235	422	CORDESCO	MILENA IDALY MARTINEZ VARGAS	28.559.109
236	423	CORPORACION PARA LA GESTION COMUNITARIA GESCO - GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA	RAFAEL GUARNIZO LOZANO	5.827.604
237	424	CORPORACION DESTINO COLOMBIA - BORIS EDGARDO MORENO RINCON	BORIS EDGARDO MORENO RINCON	93.404.287

840

f

-1-



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	44 de 45

4. CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

Por otra parte, para la revisión de las hojas de vida de los candidatos postulados para ser representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en el parágrafo 1. del artículo 2. de la Resolución 606 de 2006, que a continuación se enuncian:

No.	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CANDIDATO INSCRITO
1	CORPORACIÓN MI TIERRA	LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA
2	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE	FLOWER ARBOLEDA ARANA
3	CORPORACIÓN FUTURO SOCIAL	HUGO RINCÓN GONZÁLEZ
4	CORPORACIÓN JUVENIL PARA LA PRESERVACIÓN RECURSOS NATURALES EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA	LUIS FERNANDO POPAYAN ALVARADO
5	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE SAN LUIS TOLIMA EL PEDREGAL	NEIFY CONSUELO CORTES GUERRA
6	CORPORACIÓN DE VIDA SANA CORDEVIS	CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO
7	CORPORACION PARA LA GESTION COMUNITARIA GESCO	GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA
8	CORPORACION DESTINO COLOMBIA	BORIS EDGARDO MORENO RINCON

De otra parte, como se ha venido refiriendo, el presente informe de resultados, junto con el acta de fecha de inicio 23/09/2019 y publicada el día 03/10/2019, soportados con los oficios radicados por parte de algunas entidades sin ánimo de lucro, donde advierten presuntas falsedades y maniobras fraudulentas, se remitirá a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria para el Tolima y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a fin de que se indague de acuerdo a sus competencias, sobre las posibles conductas irregulares que se pudieron haber presentado en los documentos entregados, para participar en el proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de Cortolima, según las observaciones planteadas.

La comisión de revisión y evaluación de la documentación del proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de Cortolima, recomienda a la Dirección General adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la custodia de la documentación contenida en las 429 carpetas en su integridad, entre otras dejar copia en medio magnético de las carpetas, informes y anexos que hacen parte de la mismo.

Igualmente, se deja constancia que la Procuraduría Regional del Tolima, estuvo presente el día de recepción de observaciones al informe de evaluación (4 de octubre de 2019) realizando acompañamiento.

240

ΣΥΝ



**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	45 de 45

En resumen, se informa que se inscribieron 429 entidades sin ánimo de lucro, luego de resolver las observaciones quedaron habilitadas 237 para elegir los representantes de las ONG's ante el Consejo Directivo de Cortolima y 192 no cumplieron con los requisitos. Igualmente, de los once (11) candidatos postulados a ser elegidos como representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de Cortolima quedaron habilitados ocho (8) y tres (3) no cumplieron los requisitos como se registró anteriormente en el presente informe.

Es de advertir que esta comisión en el proceso de verificación de documentos (cámaras de comercio, informes de gestión y certificaciones), en algunas carpetas de las 429, observó una constante respecto a la firma en los informes de gestión, certificaciones y algunas cartas de presentación, donde la firma no estaba en original, sino aparentemente fotocopiadas, escaneadas, sobreuestas, recortadas, trasladadas, hechos también manifestados por parte de representantes legales de algunas Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL mediante escritos; en este sentido, la comisión de revisión deja constancia que de las 237 ESAL habilitadas, 81 presentan esta situación en el informe de gestión, no obstante, su habilitación se dio en aplicación del principio de la buena fe y por ende se dispone en el presente informe correr traslado de las presuntas irregularidades a las autoridades competentes para los fines pertinentes.

Se firma la presente acta en el Municipio de Ibagué a los diez (10) días del mes de octubre de 2019, a las 12:00 A.M. por quienes en ella intervinieron.



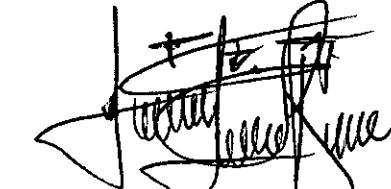
EDUARDO RODRÍGUEZ ORJUELA
Asesor de la Dirección General



HENRY CIFUENTES OCAMPO
Profesional Especializado QAI



FERNANDO DÍAZ DÍAZ
Profesional Universitario SPGT



JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CHARRY
Contratista Apoyo Técnico Jurídico